

Número de Solicitud de Información
Número de Expediente

070122724000154
SGG/UT/170/2024

La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas con fecha **14 de agosto del 2024** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y considerando su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tiene a bien expedir el presente Acuerdo de Resolución:

1

Téngase por recibida la solicitud de información con número de folio **070122724000154** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el **02 de julio del 2024** y atendida a partir de **esa misma fecha** y mediante la cual requiere:

1. Informe si desde el 29 de enero de 2020 hasta la presente fecha 2 de julio de 2024, se ha expedido la Patente de Notario Público del Estado de Chiapas, a ciudadano licenciado alguno, para que realice el ejercicio del notariado como Titular de la Notaría Pública número 33 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Informe si desde el 29 de enero de 2020 hasta la presente fecha 2 de julio de 2024, se ha expedido la Patente de Notario Público Sustituto del Estado de Chiapas, a ciudadano licenciado alguno, para que realice el ejercicio del notariado como sustituto de la Notaría Pública número 33 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
3. Informe desde que fecha se encuentra vacante la titularidad de la notaria publica numero 33 del Estado de Chiapas.
4. Informe desde que fecha no tiene notario sustituto o adjunto la notaria publica numero 33 del Estado de Chiapas.
5. Informe la situación actual de la notaria 33 del Estado de Chiapas y desde cuando.
(sic) - - - - -
- - - - -

I.- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas por comunicado de fecha 15 de julio del 2024, hace de conocimiento a los Sujetos Obligados del Estado:

A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL

COMUNICADO

De conformidad con lo dispuesto en el fracción II del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en observancia a los principios rectores en el marco de la referida ley; y en cumplimiento a las determinaciones del Pleno de este Organismo Garante tomadas mediante acuerdos Sexto y Décimo Primero Tercera Sesión Ordinaria de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, en la que se aprobó el calendario de vacaciones y días inhábiles para el presente ejercicio fiscal; y el calendario para el ejercicio dos mil veinticuatro correspondiente a los Sistemas de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI),

de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) respectivamente.

Derivado de ello; y con motivo al **Primer Periodo Vacacional 2024**, comunico a Ustedes la suspensión de labores en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas durante el periodo del martes dieciséis de julio al dos de agosto de la anualidad que transcurre. En consecuencia, se interrumpe el cómputo de plazos y términos para la tramitación de:

- a) Solicitudes de acceso a la información pública.
- b) Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- c) Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- d) Recursos de revisión en materia de información pública y protección de datos personales.
- e) Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; y
- f) Procedimientos para la imposición de medidas de apremio.

2

Por lo anterior, se informa que el lunes cinco de agosto de 2024 se reanudarán las labores de este Instituto en el horario oficial; así como el cómputo de los plazos y términos a los procedimientos anteriormente enlistados. (sic) - - - - -

II.- Con la petición en mérito, fórmese el expediente de solicitud respectivo y regístrese en el libro electrónico bajo el número que le corresponda.

III.- Este Sujeto Obligado con fundamento en los artículos 67, 70 fracciones I, IV y V, y 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por atendida la presente solicitud, haciendo las siguientes precisiones en lo relativo a la información solicitada:

PRIMERO: Derivado del análisis al planteamiento de su solicitud de información, esta unidad de transparencia solicitó por memorándum número SGG/CAJG/UT/063/2024 de fecha 03 de julio del año en curso al Director de Notarías del Estado a efectos de que sirva proporcionar la información en el término de las atribuciones y competencia de esta Secretaría a través de dicho órgano administrativo.

SEGUNDO: Por oficio número SGG/SSyGP/DNE/DTyAN/1996/2024 de fecha 04 de julio del año en curso y recibido por esta Unidad de Transparencia el 13 de agosto del año en curso, el Titular de la Dirección de Notarías hace de conocimiento lo siguiente:

En atención a su memorándum número SGG/CAJG/UT/063/2024, fechado el 03 y recibido el 04 de julio de 2024, mediante el cual solicita la siguiente información:

1. Informe si desde el 29 de enero de 2020 hasta la presente fecha 2 de julio de 2024, se ha expedido la Patente de Notario Público del Estado de Chiapas, a ciudadano licenciado alguno, para que realice el ejercicio del notariado como Titular de la Notaría Pública número 33 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Informe si desde el 29 de enero de 2020 hasta la presente fecha 2 de julio de 2024, se ha expedido la Patente de Notario Público Sustituto del Estado de Chiapas, a ciudadano licenciado alguno, para que realice el ejercicio del notariado como sustituto de la Notaría Pública número 33 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
3. Informe desde que fecha se encuentra vacante la titularidad de la notaria publica numero 33 del Estado de Chiapas.
4. Informe desde que fecha no tiene notario sustituto o adjunto la notaria publica numero 33 del Estado de Chiapas.
5. Informe la situación actual de la notaria 33 del Estado de Chiapas y desde cuando.

Al respecto, me permito informar a usted, lo siguiente:

Referente a los puntos primero y segundo: No

Relativo a los puntos tercero y cuarto: Se encontró publicación del Periódico Oficial número 08 Tomo III, de fecha 29 de enero de 2020, acuerdo por el que se acepta la renuncia y en consecuencia se declara la terminación de la Patente y la función Notarial del Licenciado **Víctor Manuel Ruiz Reyna**, como Notario Público Titular de la Notaria Publica número 33 del Estado de Chiapas y se da por terminado el ejercicio de la función notarial del Licenciado **Crysthyan Doryan Castillo Cruz**, como Notario Sustituto de la Notaria Publica numero 33 del Estado de Chiapas.

Tocante el quinto punto: En ese sentido, la Notaria Publica en mención **No** se encuentra en funciones. **(sic)** - - - - -

IV.- Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de no estar conforme con la presente resolución, cuenta con quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación para interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas o la Unidad de Transparencia que conoció esta solicitud.

V.- La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno con domicilio en Palacio de Gobierno 2º Piso, Col. Centro, C.P. 29000 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; es el órgano encargado de proteger los datos personales que por cualquier medio físico y/o electrónico recabe, siendo la responsable del uso, tratamiento y protección de aquellos datos personales requeridos para el cumplimiento de sus funciones o cualquier

otra, dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información, obligaciones de transparencia, y derechos ARCO, y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo que en este acto se hace de su conocimiento, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, este sujeto obligado lo pone a su disposición en la página oficial de este organismo público: [https://](https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos) o bien en nuestro portal de transparencia: <https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos> -----

VI.- La presente resolución se emite en términos de los artículos 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

Por lo anteriormente expuesto, se tiene como cumplimentada y contestada la presente solicitud de acceso a la información pública, a través del presente acuerdo de resolución. -----

Notifíquese al interesado el contenido del presente acuerdo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de que el solicitante no especifica correo electrónico y/o domicilio cierto para recibir notificaciones. -----

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. --

Proveído y firmado por la Licenciada Virginia Aguiar Gámez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno. -----